



MERCOSUR/GMC/ACTA N° 05/24

## CXXXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 30 y 31 de octubre de 2024, la CXXXIII reunión ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

### 1. REFLEXIÓN SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DEL BLOQUE

La PPTU manifestó la importancia de colocar la reflexión sobre el estado de situación del MERCOSUR en el centro de la agenda, tanto en lo que refiere a los aspectos internos como al relacionamiento externo.

En ese contexto, con respecto al fortalecimiento de la agenda interna y del proceso de integración, se destacaron las decisiones adoptadas a nivel de la Comisión de Comercio del MERCOSUR de iniciar trabajos para abordar las medidas que afectan al comercio intrazona, así como la promoción de intercambios que tengan como objetivo asegurar un buen funcionamiento de las Áreas de Control Integrado.

Por otra parte, las delegaciones manifestaron la importancia de continuar impulsando y dinamizando la agenda de relacionamiento externo del bloque a los efectos de contar con una red de acuerdos con terceros países y grupos de países, que sirvan para garantizar el acceso a mercado en las principales corrientes comerciales internacionales, así como para otorgar certidumbre a la inversión.

### 2. AGENDA ECONÓMICO-COMERCIAL

#### 2.1. Arancel Externo Común (AEC)

La PPTU informó que convocó a la XXVII reunión ordinaria del Grupo *Ad Hoc* para Examinar la Consistencia y Dispersión del AEC (GAHAEC) para el día 7 de noviembre del corriente (Nota PPTU N° 0178/2024, del 24/10/2024).

Las delegaciones reiteraron el interés en continuar con los trabajos en el ámbito del Grupo *Ad Hoc*. En ese sentido, coincidieron en la necesidad de prorrogar, en

oportunidad de la próxima reunión extraordinaria del GMC, el mandato conferido al Grupo Ad Hoc.

La delegación de Argentina recordó que por nota SUNEI-s 163/2024 de fecha 2/10/24 remitió un proyecto de Decisión para modificar el inciso a) del Artículo 1 de la Decisión CMC N° 58/10 ampliando en 50 códigos NCM su actual Lista Nacional de Excepciones al AEC, hasta el 31 de diciembre de 2028, en virtud de la actual coyuntura económica nacional (**Anexo IV**).

La delegación de Argentina solicitó que el tema continúe siendo tratado en la próxima reunión del GMC.

Por su parte, las delegaciones de Brasil y Uruguay transmitieron el interés en realizar, en el ámbito de la próxima reunión del GAHAEC, el 7 de noviembre, el intercambio de información sobre los aranceles aplicados por los Estados Partes, considerando que el mismo constituye un importante insumo para los trabajos que se realizan en este Grupo. La delegación de Argentina reiteró que se encuentran avanzados los trabajos internos para la presentación de una propuesta de lineamientos para la revisión integral del AEC.

El tema continúa en agenda.

## 2.2. Temas Regulatorios

### 2.2.1. Grupo Ad Hoc de Temas Regulatorios (GAHTR)

El GMC tomó nota de los avances obtenidos por el Grupo Ad Hoc de Temas Regulatorios (GAHTR) y resaltaron la importancia de continuar con los trabajos de en la actualización del stock regulatorio, conforme lo previsto en la Hoja de Ruta acordada en ese ámbito.

Las delegaciones destacaron la importancia de las capacitaciones que se encuentra desarrollando el BID junto con los Subgrupos de Trabajo con competencia regulatoria, al tiempo que resaltaron el compromiso del BID en proveer instancias periódicas de formación en la materia.

Por otra parte, la PPTU resaltó la presentación en el ámbito del GAHTR de un Proyecto de Resolución con el fin de crear un Grupo de carácter permanente sobre temas regulatorios, teniendo en cuenta la importancia de esta instancia de trabajo para la evaluación del proceso regulatorio y la adopción de buenas prácticas.

Las delegaciones intercambiaron comentarios acerca de la propuesta. En ese sentido, la delegación de Brasil manifestó su apoyo a la misma, mientras que la delegación Paraguay expresó que continua en consultas internas al respecto.

La delegación de Argentina señaló que, en el marco de lo establecido en las Decisiones CMC N° 09/19 y N° 19/19, no estima oportuno la eventual creación de una instancia permanente, resultando necesario -además- continuar con los trabajos previstos en la Hoja de Ruta del GAHTR.

Por último, las delegaciones destacaron la importancia de las capacitaciones ofrecidas por BID en materia de análisis de impacto regulatorio (AIR), al tiempo que resaltaron el compromiso del BID en proveer instancias periódicas de formación en la materia.

## 2.2.2. Disensos elevados al GMC por el SGT N° 3

### 2.2.2.1. Proyecto de Resolución GMC N° 07/23 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre límites máximos de contaminantes metálicos y metaloides en alimentos (Derogación de las Resoluciones GMC N° 12/11 y 18/21)”

De conformidad con el ítem 6.1.11 de la Resolución GMC N° 45/17, esta fue la segunda de las dos reuniones ordinarias de las que el GMC dispone para definir el curso de acción respecto al disenso elevado por el SGT N° 3 en el Acta N° 03/24.

La delegación de Brasil planteó que el tema sea evaluado por el *Joint FAO WHO Expert Committee on Food Additives* (JECFA), por medio de la Comisión CODEX *alimentarius* a los efectos de que elabore un informe técnico sobre contaminantes de yerba mate en el entendido de que el reconocimiento multilateral en esta temática es de gran relevancia. En ese contexto Brasil invitó a las demás delegaciones a acompañar su solicitud de informe ante el JECFA.

Las delegaciones de Argentina y Uruguay consideraron oportuno remitir el proyecto de Resolución GMC N° 07/23 al SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y evaluación de la conformidad” con la sugerencia de revisar por separado los límites máximos de contaminantes (LMC) de Cadmio y de Plomo en Yerba Mate a fin de considerar una flexibilización en el primero.

El GMC acordó mantener el tema en agenda.

## 2.3. Sector Automotor

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXII reunión ordinaria del Comité Automotor realizada el día 27 de setiembre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N°19/12.

La PPTU informó que en dicho ámbito las delegaciones continuaron con la revisión del proyecto de “Acuerdo Automotor del MERCOSUR” con base en la versión presentada por la delegación de Brasil y acordaron avanzar con su tratamiento.

Asimismo, informó que por Nota DMSUL/136/2024 de fecha 9/10/2024, la delegación de Brasil compartió con las demás delegaciones una actualización a la versión 2022 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) del Apéndice I “Listado de Productos Automotores del Acuerdo” con el fin de contribuir al avance de los trabajos en el marco del Comité Automotor. Al respecto, la delegación de Brasil verifico la necesidad de rectificar la mencionada propuesta conforme documento que figura en el **Anexo V - RESERVADO**.

La PPTU informó que convocó la próxima reunión ordinaria del CA para el 14 de noviembre del corriente en Montevideo.

## 2.4. Sector Azucarero

El GMC tomó nota de los resultados de la XXIV reunión ordinaria del Grupo *Ad Hoc* Sector Azucarero (GAHAZ) realizada el día 3 de octubre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N°19/12.

Las delegaciones se refirieron a los avances registrados para la conclusión de los términos de referencia del estudio sobre el sector azucarero y consideraron importante mantener otra reunión del Grupo *Ad Hoc* Azucarero (GAHAZ).

Por su parte, la delegación de Brasil indicó la importancia de continuar con intercambios intersesiones durante la PPTU con el objetivo de cerrar los puntos pendientes en dicho documento en el presente semestre y reiteró que, al concluir los términos de referencia, podría encomendarse la tarea al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La PPTU manifestó que analizará la agenda para coordinar una posible convocatoria.

## 2.5. Grupo *Ad Hoc* sobre Propiedad Intelectual (GAHPI)

El GMC tomó nota de los trabajos realizados en el ámbito del GAHPI en el marco del mandato conferido por el GMC conforme lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución GMC N° 17/24 mediante el cual deberá elevar a la última reunión del GMC de este semestre, propuestas y recomendaciones en materia de propiedad intelectual.

Asimismo, las delegaciones tomaron nota de la propuesta ofrecida al MERCOSUR por la Organización Mundial para la Propiedad Intelectual (OMPI) relativo a un Taller para empresas emergentes. El objetivo del taller es ofrecer a los fundadores de empresas emergentes de los Estados Parte del MERCOSUR la oportunidad de participar en sesiones interactivas individuales con expertos en propiedad intelectual (PI).

De igual forma, tomaron nota que, a los efectos de implementar el proyecto durante el año 2025, la OMPI remitirá una versión revisada de la nota conceptual remitida oportunamente, para consideración de los Estados Partes. La PPTU sugirió como fecha límite el 15 de noviembre para que se preste conformidad por parte de los socios y solicitar a la OMPI implementar el proyecto durante el año 2025. Por último, estaría previsto que se organice un evento de lanzamiento en los márgenes de la reunión del CMC a tener lugar el día 5 de diciembre, en la ciudad de Montevideo.

Las delegaciones se congratularon por los avances en el desarrollo del tema y destacaron la importancia de aprovechar las ventajas del sistema de propiedad intelectual por los Estados Partes.

### 3. COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

#### 3.1. Grupo *Ad Hoc* sobre Comercio y Desarrollo Sostenible (GAHCDS)

El GMC tomó nota del resultado de la V reunión ordinaria del GAHCDS, realizada el día 26 de setiembre de 2024 por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre los trabajos que han llevado adelante a los efectos de cumplir con su mandato.

Asimismo, la PPTU destacó la importancia que le asigna a este Grupo *Ad Hoc*.

El GMC aprobó la Resolución N° 24/24 "Prórroga del mandato del GAHCDS" (Anexo III).

La PPTU informó que convocó la próxima reunión ordinaria del GAHCDS para el 7 de noviembre del corriente.

### 4. AGENDA DIGITAL

El GMC tomó nota de los resultados de la XXIX y XXX reuniones ordinarias del GAD realizadas, respectivamente, los días 5 y 26 de setiembre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

La PPTU reiteró los avances que se registran a nivel del Grupo Agenda Digital (GAD) respecto de la elaboración y adecuación del formato de los proyectos de Recomendación relativos a Ciberseguridad y al Mecanismo de cooperación para la asistencia mutua y cooperación técnica, regulatoria y de fiscalización en materia de datos personales en el ámbito del MERCOSUR.

En ese sentido, las delegaciones acordaron avanzar sobre ambos temas, teniendo en cuenta la importancia de concluir con estos trabajos que cuentan con un consenso técnico en el ámbito del GAD.

### 5. FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay resaltaron la relevancia del FOCEM como un importante instrumento para la reducción de las asimetrías entre los Estados Partes y para el fortalecimiento del proceso de integración.

Al respecto, las delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron la necesidad de avanzar en la incorporación de la Decisión CMC N° 22/15 de manera de asegurar la continuidad del FOCEM.

La delegación de Argentina reiteró su posición con relación a la necesidad de revisión de la Decisión CMC N° 22/15, teniendo en cuenta el estado de situación del bloque.

Por su parte, la delegación de Brasil destacó la importancia de proseguir con los trabajos de la CRPM sobre la continuidad del FOCEM y reiteró la candidatura del Subsecretario de Articulación Institucional del Ministerio del Ministerio de Planeamiento y Presupuesto, Luciano Wexell Severo, al cargo de Coordinador Ejecutivo de la UTF, como expresión de su compromiso político con el Fondo y con la eficiente ejecución de sus proyectos.

El GMC tomó nota de los trabajos que se vienen realizando en el ámbito de la CRPM acerca de la continuidad del FOCEM y sus aspectos reglamentarios.

El GMC también tomó nota del inicio de la implementación de los convenios de cooperación técnica y financiera, entre MERCOSUR y FONPLATA y alentó a la CRPM a profundizar la cooperación en el marco de los convenios.

Por otra parte, la delegación de Uruguay recordó lo transmitido mediante la Nota PPTU N° 0172/2024, respecto al pago del aporte total correspondiente al presupuesto de la SM para el ejercicio 2024. En ese sentido, destacó que se han cumplido las condiciones establecidas en la normativa del FOCEM a los efectos de proceder a la aprobación de los proyectos presentados por Uruguay en torno a la rehabilitación de la Ruta 6. Al respecto, la delegación de Uruguay solicitó a las demás delegaciones su colaboración con el fin de proceder a la firma de las Decisiones mediante el mecanismo previsto en la Dec. CMC N° 20/02.

### 5.1. Auditorías externas de proyectos FOCEM

De conformidad a lo establecido en el artículo 77.6 del Reglamento del FOCEM (Decisiones CMC N° 01/10 y 35/15), el GMC recibió los resultados elevados por la CRPM sobre la auditoría externa integral final del proyecto pluriestatal "Saneamiento urbano integrado Aceguá/Brasil y Aceguá/Uruguay", correspondiente a su ejecución en Uruguay a cargo de Obras Sanitarias del Estado (OSE) (Nota CRPM PPTU N° 28/2024, de fecha 24/10/24).

### 5.2. Instructivos de Procedimiento

El GMC tomó nota de los siguientes Instructivos de Procedimiento aprobados por la CRPM en el marco de lo establecido en el Artículo 19 literal j) del Reglamento del FOCEM (Decisiones CMC N° 01/10 y 35/15):

- Instructivo de Procedimiento CRPM N° 03/24 "Requerimientos de visibilidad y comunicación para la ejecución de proyectos financiados por el fondo para la convergencia estructural del MERCOSUR" (Acta CRPM N° 13/24, Anexo VI);
- Instructivo de Procedimiento CRPM N° 04/24 "Pautas para el cumplimiento de las funciones de los organismos ejecutores de proyectos FOCEM" (Acta CRPM N° 13/24, Anexo VII).

Los mencionados Instructivos de Procedimiento, en sus versiones en los idiomas español y portugués, constan como **Anexo VI**.

### 5.3. Anteproyecto de Presupuesto FOCEM 2025

El GMC el consideró el anteproyecto de presupuesto del FOCEM para el ejercicio 2025 presentado por la CRPM en los términos del artículo 34.2 del Reglamento del FOCEM (Decisiones CMC N° 01/10 y 35/15). Al respecto, el GMC agradeció el trabajo conjunto realizado por la CRPM y la Unidad Técnica FOCEM (UTF) y acordó elevar al CMC el proyecto de Decisión N° 07/24 "Presupuesto del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) para el ejercicio 2025" que consta como **Anexo III**.

### 5.4. Migración de sitios web oficiales (implementación de la Dec. CMC N° 06/21)

En el marco del procedimiento previsto en el art. 7° de la Res. GMC N° 32/22, el GMC tomó nota de la solicitud de excepcionalidad presentada por la UTF por medio del informe fundamentado remitido por la CRPM (Acta CRPM N° 07/24, Anexo X).

## 6. XIII FORO EMPRESARIAL

La PPTU recordó que por Nota PPTU N° 151/2024 del 10/10/24 se extendió la invitación para participar del "Seminario sobre las implicancias del *Blockchain* y la Inteligencia Artificial en el comercio internacional", a llevarse a cabo en formato virtual el próximo 11 de noviembre del corriente año.

El referido Seminario contará con la presencia y moderación de la Analista Senior del Departamento de Investigación Económica de la Organización Mundial del Comercio (OMC), señora Emmanuelle Ganne, quien lidera el trabajo de la Organización sobre *Blockchain* y MIPYMES.

La sesión estará dividida en dos módulos: en el primer módulo se realizará una presentación sobre los usos de la tecnología del *blockchain* en el comercio internacional, seguido de intervenciones de especialistas en la temática.

Las delegaciones agradecieron a la PPTU por la organización del referido seminario al tiempo que se comprometieron a confirmar a la mayor brevedad los participantes expertos de cada país.

## 7. GRUPO DE ADHESIÓN DE NUEVOS ESTADOS PARTES (GANEP)

El GMC tomó nota de los resultados de la III reunión ordinaria del Grupo de Adhesión de Nuevos Estados Partes (GANEP) - Estado Plurinacional de Bolivia realizada el día 20 de setiembre de 2024, por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N°19/12.

Asimismo, registró que el GANEP acordó establecer, como metodología de trabajo para sus reuniones, la conformación de comisiones temáticas a efectos de facilitar el intercambio de información -a nivel técnico- sobre las diferentes cuestiones con relación a la incorporación de Bolivia al bloque.

Al respecto, la PPTU informó que convocará a la primera reunión de la comisión sobre asuntos económico-comerciales para el día 8 de noviembre del corriente.

## 8. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXIV reunión ordinaria y XIX reunión extraordinaria del GCI realizadas, respectivamente, los días 13 de setiembre y 23 de octubre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC aprobó la Resolución N° 25/24 "Addendum N° 1 al Acuerdo Marco de Cooperación entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)" y N° 26/24 "Memorando de Entendimiento entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)" (**Anexo III**).

La PPTU informó que se procederá a la firma del "Memorando de Entendimiento entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en materia de Cooperación Técnica Internacional", cuya suscripción fuera aprobada por Resolución GMC N° 18/24, en ocasión de la próxima Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, a realizarse en diciembre de 2024.

Con respecto a la cooperación en materia de Gestión Integral del Riesgo de Desastres entre el MERCOSUR y la Unión Europea, la PPTU pondrá a consideración de la RMAGIR, por intermedio del FCCP, la posibilidad de explorar un instrumento sobre el tema.

## 9. AGENDA INSTITUCIONAL

### 9.1. Propuesta de designación del Director de la Secretaría del MERCOSUR

El GMC tomó nota de la propuesta presentada por la delegación de Uruguay, mediante Nota DGIM N° 099/2024 de fecha 30 de septiembre del corriente, relativa a la designación del señor Jimmy Voss Donamarí como Director de la Secretaría del MERCOSUR con mandato desde el 1° de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Al respecto, en el marco de lo establecido en el Artículo 33 del Protocolo de Ouro Preto, el GMC procedió a elegir al candidato propuesto y elevó a consideración del CMC el proyecto de Decisión N° 06/24 (**Anexo III**).

Asimismo, el GMC agradeció especialmente al Director Bernardino Hugo Saguier Caballero reconociendo su gestión para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.



## 9.2. Dirección Ejecutiva del Instituto Social del MERCOSUR

El GMC agradeció los trabajos realizados por la Directora Ejecutiva del Instituto Social del MERCOSUR, señora Mariana Penadés, con motivo de la finalización de sus funciones al frente del Instituto.

## 9.3. Propuesta de Argentina sobre reestructuración del ISM e IPPDDHH en un único órgano denominado “Instituto Social de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (ISDHM)”

El GMC tomó nota de la propuesta argentina, remitida mediante Nota SUNEI N° 169/2024 de fecha 17 de octubre del corriente, relativa a la reestructuración del ISM e IPPDDHH en un único órgano denominado “Instituto Social de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (ISDHM)”.

Al respecto, las delegaciones intercambiaron comentarios preliminares sobre la fusión de ambos Institutos, en particular, en lo que refiere a los aspectos institucionales y presupuestarios.

La delegación de Brasil manifestó que no se encuentra en condiciones de acompañar la propuesta y destacó la relevancia de los trabajos realizados por ambos Institutos desde su creación.

Por su parte, la delegación de Paraguay entiende que ambos institutos deberían permanecer en sus sedes actuales. Sin perjuicio de ello, indicó que se encuentra en condiciones de acompañar la propuesta de fusión presentada por Argentina que implicaría una reducción significativa en los aportes de los Estados Partes, y expresó su disposición para que la sede del nuevo Instituto se encuentre en la ciudad de Asunción como solución de compromiso.

La delegación de Uruguay manifestó que el escenario óptimo es mantener el *status quo* del IPPDDHH y del ISM. Sin perjuicio de ello, coincidió en la necesidad de repensar la realidad de ambos institutos y señaló que podría acompañar la propuesta de fusión en un nuevo instituto.

En tal sentido, la delegación de Uruguay propuso una solución de compromiso que permitiría mantener la institucionalidad del MERCOSUR con una disminución en las contribuciones de los Estados Partes, trasladando la sede del nuevo instituto al Edificio MERCOSUR en la ciudad de Montevideo.

El tema continúa en agenda.

## 9.4. Propuesta argentina “Procedimiento simplificado para la aplicación directa, simultánea y uniforme de los Estados Partes de normas emanadas de los órganos decisorios que no requieren aprobación legislativa” (Nota SUNEI N° 64/2024)

El GMC continuó con el tratamiento de la propuesta argentina sobre “Procedimiento simplificado para la aplicación directa, simultánea y uniforme de los Estados Partes de normas emanadas de los órganos decisorios que no requieren aprobación legislativa”.

Al respecto, la delegación de Argentina manifestó la importancia de readecuar los procedimientos de adopción de decisiones en el MERCOSUR para facilitar la aplicación de la normativa en los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes.

Las delegaciones de Brasil y Paraguay manifestaron haber finalizado las respectivas consultas internas y expresaron que no se encuentran en condiciones de acompañar la propuesta debido a inconsistencias con sus ordenamientos jurídicos.

Finalmente, las delegaciones coincidieron en la necesidad de trabajar conjuntamente para agilizar la incorporación de las normas MERCOSUR a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes.

## **10. COMISIÓN DE REPRESENTANTES PERMANENTES DEL MERCOSUR (CRPM)**

El GMC recibió el informe de la CRPM sobre los principales avances obtenidos en el presente semestre. En este sentido, destacó los trabajos realizados en el ámbito del Grupo de Trabajo Plataforma MERCOSUR de Formación, Grupo de Trabajo FOCEM, Grupo de Trabajo Política Comunicacional del MERCOSUR, Grupo de Trabajo Monitoreo y Productividad de los foros y sus Programas de Trabajo, Grupo de Trabajo sobre Ciudadanía y el Grupo de Trabajo Convenios.

## **11. DIÁLOGO CON EL FORO CONSULTIVO ECONÓMICO – SOCIAL (FCES)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXXXIII reunión ordinaria del FCES, realizada los días 23 de setiembre y 1 de octubre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC tomó conocimiento de la respuesta a la consulta realizada en su CXXI reunión ordinaria (Acta N° 05/21) sobre Integración Productiva.

El GMC acordó coordinar una instancia de diálogo con el FCES en oportunidad de la LXII reunión extraordinaria del GMC. A tal fin, la PPTU se comprometió a remitir las invitaciones correspondientes para el día 4 de diciembre del corriente.

## **12. RELACIONAMIENTO EXTERNO**

### **12.1. AGENDA REGIONAL**

#### **12.1.1. MERCOSUR-Chile (ACE N° 35)**

De acuerdo a lo manifestado en la CXXXII reunión ordinaria del Grupo Mercado Común, la PPTU informó que sugirió a la contraparte chilena convocar la XIX Reunión de la Comisión Administradora del ACE N° 35 el día 22 o 26 de noviembre del corriente, a los efectos de aprobar la modernización del Régimen de Origen MERCOSUR-Chile.

### 12.1.2. MERCOSUR-Bolivia (ACE N° 36)

La PPTU informó que con fecha 17 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la XVI Reunión de la Comisión Administradora del ACE N° 36, donde se aprobaron las Resoluciones sobre Acumulación de Origen y la prórroga del Régimen de *Drawback* y Admisión Temporal hasta el 7 de agosto de 2028.

Asimismo, la PPTU informó que las Partes ya suscribieron los Protocolos que acompañan a cada una de las Resoluciones y que la Secretaría General de la ALADI remitirá copias certificadas a cada uno de los signatarios.

### 12.1.3. MERCOSUR-Colombia (ACE N° 72)

La PPTU informó que de acuerdo a lo sugerido en la CXXXII reunión ordinaria del Grupo Mercado Común, los Estados Parte del MERCOSUR signatarios del Tratado de Asunción mantuvieron una reunión informal con la contraparte colombiana, con fecha 25 de setiembre del corriente, en la cual se trataron temas relativos a solución de controversias, transposición de nomenclatura, modernización del Régimen de Origen y acceso a mercados.

En tal sentido, conforme a lo consensuado en la referida reunión, por Nota PPTU N° 171/2024 de fecha 22 de octubre del corriente se remitieron los contactos de los respectivos puntos focales del bloque a la contraparte colombiana, a los efectos de comenzar los trabajos relativos al régimen de solución de controversias y a la modernización del Régimen de Origen del ACE N° 72.

Las delegaciones coincidieron en la importancia de tratar en una reunión técnica intra-MERCOSUR la propuesta de modernización del Régimen de Origen del ACE N° 72 con miras al abordaje del tema con la contraparte.

### 12.1.4. MERCOSUR-Ecuador (ACE N° 59)

La PPTU informó que, de acuerdo a lo propuesto en la CXXXII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, los Estados Parte del MERCOSUR signatarios del Tratado de Asunción mantuvieron una reunión informal con la contraparte ecuatoriana, con fecha 16 de octubre del corriente. En dicha ocasión, las delegaciones consensuaron trabajar en base a los Términos de Referencia enviados en 2021, con el objetivo de suscribir un nuevo Acuerdo de Complementación Económica. Asimismo, acordaron que el MERCOSUR remitirá un borrador de texto a la contraparte y la creación de un Grupo *Ad Hoc* para la trasposición de la nomenclatura a la versión NALADISA 2022, debiendo informarse los respectivos puntos focales.

### 12.1.5. MERCOSUR-Panamá

La delegación de Brasil, en su calidad de coordinadora del frente, informó que, mediante la Nota DMSUL N° 148/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, se remitió a la contraparte panameña y a las coordinaciones nacionales de Argentina, Paraguay y Uruguay el texto del Acuerdo de Complementación Económica entre los Estados Partes del MERCOSUR signatarios del Tratado de Asunción y la República de Panamá.

Por su parte, la PPTU informó que se están realizando las gestiones correspondientes para la firma del referido Acuerdo en la próxima Cumbre de Presidentes, así como la atribución a la República de Panamá de la condición de Estado Asociado al bloque.

Asimismo, la PPTU contactará a las autoridades panameñas para que remitan la solicitud respectiva al Consejo del Mercado Común, así como para adherir al Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático y a la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, de acuerdo a lo establecido en la Decisión CMC N° 18/04.

Al respecto, el GMC acordó y elevó a consideración del CMC los proyectos de Decisión N° 08/24, 09/24 y 10/24 (Anexo III).

#### 12.1.6. MERCOSUR-El Salvador

La delegación de Argentina, en su calidad de coordinadora del frente, informó que el pasado mes de septiembre remitió a la contraparte los Términos de Referencia consensuados por el bloque. Asimismo, puso en conocimiento de las delegaciones que las autoridades salvadoreñas manifestaron su conformidad para mantener una videoconferencia el día 14 de noviembre del corriente.

#### 12.1.7. MERCOSUR-Alianza del Pacífico

La PPTU informó que, en el marco del acercamiento entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, se mantuvieron reuniones con la República de Chile, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* del bloque, en la cual se abordaron posibles temáticas de interés.

En tal sentido, se acordó realizar, el 18 de noviembre del corriente, en la ciudad de Montevideo, una reunión de las PPT de ambos bloques, con la presencia de un representante del sector privado de cada Estado Parte del MERCOSUR y de los países miembros de la Alianza, con miras a la eventual realización, en 2025, de un Foro Empresarial MERCOSUR-Alianza del Pacífico.

#### 12.1.8. MERCOSUR-República Dominicana

La delegación de Brasil, en su calidad de coordinadora del frente, informó que mantuvo una videoconferencia informal con la contraparte dominicana con el objetivo de reanudar el diálogo exploratorio, reiterando la expectativa del MERCOSUR de que la República Dominicana realice sus comentarios sobre los Términos de Referencia remitidos en 2020.

En este sentido, las delegaciones reiteraron su interés en dar seguimiento al diálogo con la República Dominicana y coincidieron en otorgar un mayor dinamismo al proceso.

### 12.1.9. MERCOSUR-Perú (ACE N° 58)

La PPTU informó que, de acuerdo con lo solicitado en la XXIV reunión ordinaria de GRELEX, con fecha 17 de octubre del corriente, se remitió a los Coordinadores Nacionales los datos de los puntos focales de Perú para los trabajos relativos a Agenda Renovada, Nomenclatura, MIPYMEs y Certificado de Origen.

## 12.2. AGENDA EXTRARREGIONAL

### 12.2.1. MERCOSUR-Singapur

Con relación al Acuerdo de Libre Comercio entre MERCOSUR y Singapur, la PPTU comunicó haber recibido una nota verbal de la Embajada de Singapur en Brasilia dando por concluido el proceso y sugiriendo la adopción de los textos traducidos.

En ese sentido se informó que como respuesta fue remitida una nota verbal de la Embajada de Uruguay en Brasilia, en calidad de Presidencia *Pro Tempore* del bloque, brindando la conformidad del MERCOSUR con la aprobación de los textos y dando por concluido el proceso de adopción de los mismos.

Finalmente, la Coordinación de Paraguay informó que, a la brevedad posible, la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay enviará las copias certificadas de las traducciones a las Embajadas de los Estados Partes del MERCOSUR en Asunción.

### 12.2.2. MERCOSUR-Unión Europea

Brasil, en su calidad de coordinador de la negociación por parte de MERCOSUR, informó sobre el estado de situación de la negociación. En ese marco, las delegaciones intercambiaron visiones sobre los próximos pasos y coincidieron en la prioridad que asignan a este proceso.

En ese sentido, expresaron su intención de continuar realizando esfuerzos para concluir los asuntos pendientes a la brevedad con el fin de alcanzar, en el presente semestre, un acuerdo equilibrado y beneficioso para ambos bloques.

### 12.2.3. MERCOSUR-EFTA

Argentina, en su calidad de coordinadora de la negociación por parte de MERCOSUR, informó sobre los recientes contactos mantenidos con EFTA y confirmó la realización de una nueva reunión de Jefes Negociadores, por videoconferencia, en el mes de noviembre.

Las delegaciones coincidieron en la importancia de continuar los intercambios con esta contraparte con el objetivo de avanzar en los asuntos pendientes, considerando la relevancia que tiene esta negociación para el MERCOSUR, en el marco de la agenda de relacionamiento externo del bloque.

#### 12.2.4. MERCOSUR-Emiratos Árabes Unidos

Paraguay en su calidad de coordinadora de la negociación por parte de MERCOSUR informó que la III Ronda de Negociaciones se está llevando a cabo desde el 29 de octubre al 01 de noviembre del corriente.

Al respecto, se destaca que los grupos técnicos que están manteniendo reuniones durante la ronda son: Bienes, Reglas de Origen, Servicios, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio y Asuntos Legales.

La coordinación celebró el cierre de varios capítulos y resaltó que otros están prontos a la conclusión. Asimismo, las delegaciones coincidieron en la importancia de continuar trabajando a fin de concluir las negociaciones a la brevedad posible.

#### 12.2.5. MERCOSUR-India

La PPTU transmitió que, teniendo en cuenta el interés de India de convocar una reunión del Comité de Administración Conjunta del Acuerdo Preferencial de Comercio MERCOSUR-India y en base a las discusiones mantenidas en la pasada reunión del Grupo Mercado Común, se mantuvieron contactos con la contraparte con miras a confirmar su interés en profundizar el Acuerdo y conocer las áreas en las que se aspira avanzar.

En ese sentido, las delegaciones acordaron seguir realizando consultas e intercambiando visiones sobre las áreas de interés del bloque.

#### 12.2.6. MERCOSUR-Japón

La PPTU informó sobre el renovado interés de Japón en mantener una reunión, en el marco de la próxima Cumbre del G20, entre MERCOSUR y Japón, con el objetivo de reafirmar la voluntad de ambas partes de fortalecer sus lazos económicos y comerciales, a través de la adopción de una Declaración Conjunta.

Teniendo en cuenta que no podrá realizarse la referida reunión en dicha ocasión, las delegaciones concordaron en contactar a la contraparte con miras a coordinar el próximo encuentro del "Diálogo para Fortalecer las Relaciones Económicas entre el MERCOSUR y Japón" en 2025.

#### 12.2.7. MERCOSUR-República Popular China

Las delegaciones recordaron el compromiso de realizar una nueva reunión del Mecanismo de Diálogo MERCOSUR-República Popular China en el 2025, así como de responder a la propuesta presentada por la República Popular China en ocasión de la VII Reunión del Mecanismo.

Por su parte, la delegación de Paraguay reafirmó su compromiso con la integración regional, el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio y con las relaciones comerciales sin condicionamientos políticos que impliquen afectar relaciones con países con los cuales mantiene lazos históricos.

### 12.2.8. MERCOSUR-Pakistán

La PPTU recordó la reciente ratificación por parte de Pakistán del Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y dicho país y destacó su próxima entrada en vigor el 3 de noviembre de 2024.

En ese sentido, la delegación de Argentina comunicó haber recibido una nota de Pakistán manifestando su interés en iniciar negociaciones con el MERCOSUR para alcanzar un Acuerdo de Libre Comercio entre las partes.

Las delegaciones acordaron seguir intercambiando puntos de vista sobre futuros avances con este frente.

### 12.3. Propuesta argentina de Proyecto de Decisión CMC sobre Relacionamiento Externo – Modalidades de Negociación

La delegación de Argentina reiteró su propuesta de proyecto de Decisión CMC sobre Relacionamiento Externo-Modalidades de Negociación.

La delegación de Uruguay manifestó su apoyo en principio a la propuesta presentada por Argentina, en el entendido que es necesario tener en cuenta las necesidades e intereses de todos los socios.

Las delegaciones de Brasil y Paraguay reiteraron la importancia de negociar los acuerdos económicos comerciales en bloque y sobre la base del consenso. Asimismo, recordaron que a nivel de Cancilleres no se ha alcanzado consenso sobre el tema.

Las delegaciones de Argentina y Uruguay reiteraron su disposición en continuar con el análisis de la propuesta de referencia a nivel del Grupo Mercado Común y del Consejo del Mercado Común.

### 13. CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DEL MERCOSUR

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre las reuniones a celebrarse en el marco de la LXV reunión ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, a realizarse entre los días 5 y 6 de diciembre próximo, la cual fue circulada mediante Nota PPTU N° 0162/2024 de fecha 17 de octubre del corriente.

### 14. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA CCM, GRUPOS, SUBGRUPOS DE TRABAJO Y DEMÁS FOROS DEPENDIENTES DEL GMC

#### - Instrucciones a los órganos y foros de la estructura institucional

El GMC tomó conocimiento de la inclusión en la agenda de las reuniones de algunos de los órganos y foros de la estructura institucional de un punto de tratamiento permanente en el cual se tome nota de las instrucciones generales y específicas

impartidas a dichos órganos y foros. Al respecto, instruyó a aquellos órganos y foros que aún no hubieran incluido el referido punto a proceder en tal sentido.

El GMC reiteró que las reuniones de órganos y foros dependientes solo pueden realizarse hasta tres (3) días hábiles antes de las reuniones de los órganos decisorios del cual dependen y hasta diez (10) días antes de las reuniones finales de esos órganos en el semestre, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Decisión CMC N° 59/00.

Por otra parte, el GMC recordó que solo serán considerados los resultados de las reuniones de los órganos y foros dependientes cuyas actas firmadas y anexos sean remitidos a la Secretaría del MERCOSUR (SM) por la Coordinación Nacional del Estado Parte en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* (PPT) hasta diez (10) días antes de la reunión del órgano decisorio del que dependen.

En tal sentido, reiteró que las actas de las reuniones presenciales de los órganos y foros de la estructura institucional deben ser firmadas el último día de la reunión por todas las delegaciones presentes. En caso de que alguna delegación participe por sistema de videoconferencia, dichas actas deberán ser firmadas por representantes diplomáticos que revistan funciones en la jurisdicción del lugar donde se celebran las reuniones, de conformidad con el artículo 7 de la Decisión CMC N° 44/15.

Asimismo, recordó que las actas de las reuniones de los órganos y foros de la estructura institucional realizadas por sistema de videoconferencia deben ser consensuadas el último día de la reunión. Dichas actas, con las firmas de todas las delegaciones, deben ser remitidas a la SM por la Coordinación Nacional del Estado Parte en ejercicio de la PPT en un plazo no mayor a cinco (5) días de la conclusión de las respectivas reuniones, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

Por otra parte, el GMC recordó que los proyectos de norma que los órganos y foros dependientes eleven a los órganos decisorios deben ser remitidos a las respectivas Secciones Nacionales del GMC con diez (10) días de anticipación a la realización de su reunión técnica preparatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 23/98, a efectos de permitir el análisis correspondiente. Igualmente, destacó que los referidos proyectos, en sus versiones en español y portugués, deben ser inicialados en todas sus páginas al momento de la firma del acta, conforme lo dispuesto en la Resolución GMC N° 26/01.

Finalmente, los Programas de Trabajo 2025-2026 e Informes de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 que aún no hayan sido elevados, deben ser remitidos para consideración en la primera reunión ordinaria del GMC de 2025, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 36/10. En caso de que no se prevea una reunión del órgano o foro dependiente antes de la mencionada reunión del GMC, la Coordinación Nacional del Estado Parte en ejercicio de la PPT del órgano o foro debe remitir por Nota los referidos documentos elaborados en el módulo "Programas de Trabajo Digital" del Sistema de Información MERCOSUR a las Coordinaciones Nacionales del GMC.



- **Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la CCVI y CCVII reuniones ordinarias de la CCM realizadas en Montevideo los días 17 y 18 de setiembre y 15 y 16 de octubre de 2024, respectivamente.

El GMC tomó nota de que la CCM se encuentra en condiciones de proceder al uso de la firma digital, conforme a lo previsto en la Decisión CMC N° 18/18 y la Resolución GMC N° 01/20. En tal sentido, el GMC se congratuló por dichos avances y acordó realizar las gestiones correspondientes para la implementación en su ámbito de la firma digital.

El GMC aprobó la Resolución N° 23/24 “Mecanismo de cooperación para la fiscalización del cumplimiento de la normativa de defensa del consumidor” (Anexo III).

- **Grupo de Asuntos Jurídicos e Institucionales del MERCOSUR (GAIM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XLVI reunión ordinaria y XXI reunión extraordinaria del GAIM realizadas, respectivamente, entre los días 16 y 18 de setiembre y 16 de octubre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC aprobó el listado de objetivos de los Programas de Trabajo elevado por el GAIM. Al respecto, instruyó a la SM a actualizar los objetivos en el Módulo “Programas de Trabajo Digital” del Sistema de Información MERCOSUR (SIM).

- **Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXIX reunión ordinaria y de la XXIII reunión extraordinaria del GAP realizadas, respectivamente, los días 20, 23 y 24 de setiembre y 14 y 15 de octubre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC tomó nota de lo informado por el GAP sobre el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 “Fondo de Previsión” del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15 en la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión (ST) desde el 4 de octubre de 2023 y el 1 de julio de 2024.

Al respecto, el GMC instruyó a la ST a solicitar a los funcionarios MERCOSUR que desempeñan funciones en esa Secretaría el reintegro a la cuenta del Fondo de Previsión de la ST, de forma inmediata, de los montos totales transferidos, en contravención de la normativa MERCOSUR, a sus cuentas individuales a partir del 4 de octubre de 2023, así como los intereses generados en las referidas cuentas.

Asimismo, el GMC instruyó a la ST a mantener un registro contable sobre los aportes y eventuales beneficios correspondientes a cada funcionario, de conformidad con el artículo 67 del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15, a fin de realizar la individualización de cuentas prevista en dicho artículo.

Por otra parte, de acuerdo con lo informado por el GAP, el GMC tomó conocimiento de que el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) procedió a la apertura de cuentas individuales para el Fondo de Previsión de los funcionarios MERCOSUR que desempeñan funciones en ese Instituto, a partir del 2 de febrero de 2022.

En tal sentido, el GMC instruyó al funcionario MERCOSUR a cargo interinamente del ISM a proceder al cierre de las referidas cuentas y a reintegrar los saldos totales de las mismas a la cuenta del Fondo de Previsión del ISM de forma inmediata.

Asimismo, el GMC instruyó al ISM a mantener un registro contable sobre los aportes y eventuales beneficios de conformidad con el artículo 67 del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15 correspondientes a cada funcionario, a fin de realizar la individualización de cuentas prevista en dicho artículo.

Finalmente, con relación a las consultas remitidas por la Dirección Ejecutiva del ISM, mediante Notas ISM N° 19/2023 y 06/2024, el GMC tomó conocimiento, de acuerdo con lo informado por el GAP, que desde el año 2010 hasta enero de 2022 no se realizaron colocaciones o inversiones de los recursos del Fondo de Previsión que hayan generado beneficios en las cuentas individuales de los funcionarios.

#### - **Grupo de Incorporación de la normativa MERCOSUR (GIN)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXV reunión ordinaria del GIN realizada entre los días 1 y 3 de octubre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC reiteró a los órganos y foros de la estructura institucional a analizar las normas originadas en dichos ámbitos, en sus reuniones ordinarias, e informar sobre su estado de incorporación.

Asimismo, el GMC acordó remitir, a través de la PPTU, al Subgrupo de Trabajo N° 11 "Salud" el listado de las normas originadas en dicho ámbito que se enmarcan en la Decisión CMC N° 35/08 "Seguimiento y actualización del acervo normativo del MERCOSUR", a fin de que dicho Subgrupo remita el informe correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de dicha Decisión, en un plazo de tres reuniones ordinarias.

#### - **Subgrupo de Trabajo N° 6 "Medio Ambiente" (SGT N° 6)**

El GMC tomó nota del resultado de la LXXVII reunión ordinaria del SGT N° 6 realizada en Montevideo el día 10 de setiembre de 2024.

El GMC remitió al SGT N° 6 el proyecto de Decisión N° 01/24 "Actualización de la política de promoción y cooperación en producción y consumo sostenibles en el MERCOSUR".

#### - **Subgrupo de Trabajo N° 8 "Agricultura" (SGT N° 8)**

El GMC tomó nota de los resultados de la X reunión extraordinaria del SGT N° 8 realizada los días 5 y 6 de setiembre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Subgrupo de Trabajo N° 10 “Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social” (SGT N° 10)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LVI reunión ordinaria del SGT N° 10 realizada el día 10 de octubre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Subgrupo de Trabajo N° 11 “Salud” (SGT N° 11)**

El GMC tomó nota del resultado de la LXI reunión ordinaria del SGT N° 11 realizada en Montevideo entre los días 4 y 6 de setiembre de 2024.

El GMC tomó conocimiento de la solicitud del SGT N° 11 de mantener una reunión técnica entre representantes de GMC, las Coordinaciones Nacionales del Subgrupo y de la Comisión de Productos para la Salud, en el transcurso de la PPTU, a fin de analizar alternativas sobre el desarrollo de normativa vinculada a foros internacionales.

Con relación a la consulta relativa al Portal Web del MERCOSUR, el GMC acordó informar al SGT N° 11, a través de la PPTU, la normativa aplicable.

Por otra parte, el GMC instruyó a la SM a elaborar la Fe de Erratas a la Res. GMC N° 21/23 en conformidad con lo solicitado en el ítem 2.1 del Acta N° 02/24 del SGT N° 11.

- **Subgrupo de Trabajo N° 18 “Integración Fronteriza” (SGT N° 18)**

El GMC tomó nota del resultado de la XVIII reunión ordinaria del SGT N° 18 realizada en Montevideo entre los días 8 y 10 de octubre de 2024.

El GMC acordó mantener en su ámbito el proyecto de Resolución N° 01/24 “Subgrupo de Trabajo N° 18 “Integración Fronteriza” (Modificación de la Resolución GMC N° 59/15)”.

- **Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF)**

El GMC tomó nota de los resultados de la IX y X reuniones extraordinarias de la REAF realizadas, respectivamente, los días 15 de agosto y 4 de octubre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas (RED)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXIV reunión ordinaria de la RED, cuyo seguimiento realiza el FCCP, realizada el día 4 de setiembre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología (RECyT)**

El GMC tomó nota de los resultados de la I reunión extraordinaria y de la LXX reunión ordinaria de la RECyT realizadas, respectivamente, los días 29 de agosto y 2 de octubre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC acordó mantener en su ámbito el proyecto de Recomendación "Ciencia abierta con equidad e impacto regional en el MERCOSUR" (**Anexo VII - RESERVADO**).

Asimismo, tomó nota de la composición de su estructura interna, presentada de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 19/19.

- **Reunión Especializada de Cooperativas (RECM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXVIII reunión ordinaria de la RECM realizada el día 16 de agosto de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR (REES)**

El GMC tomó nota del resultado de la XXVII reunión ordinaria de la REES realizada en Montevideo el día 10 de octubre de 2024.

Asimismo, tomó nota de la composición de su estructura interna, presentada de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 19/19.

- **Grupo Ad Hoc Biocombustibles (GAHB)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXVI reunión ordinaria de la GAHB realizada el día 10 de octubre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Grupo de Alto Nivel para la Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo (GANEMPLE)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXV y XXXVI reuniones ordinarias del GANEMPLE realizadas, respectivamente, los días 25 de abril y 27 de setiembre de 2024, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Evaluación y aprobación de los Programas de Trabajo e Informes de Cumplimiento (Decisión CMC N° 36/10)**

El GMC aprobó la agenda al Programa de Trabajo 2023-2024 del SGT N° 3 (CA Add.7) (**Anexo VIII**).

El GMC acordó mantener en su ámbito los Informes de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 del SGT N° 6, SGT N° 10 (UEPETI, COMTM, CETFP, COPRIT, CETSS, CETSP, CG, CSPS y RETP), SGT N° 11 (COPROSAL,

SCOCOSME, SCODOMIS, SCOPROME, SCOPSICO, SCOFARMA, SCOARFAR, COSERATS, SCOEJER, COVIGSAL y SCOCONTS), SGT N° 18, RED, RECyT (CPA, CPP) y REES y los Programas de Trabajo 2025-2026 del SGT N° 10 (UEPETI, COMTM, CETFP, COPRIT, CETSS, CETSP, CG, CSPS y RETP), SGT N° 11 (COPROSAL, SCOCOSME, SCODOMIS, SCOPROME, SCOPSICO, SCOFARMA, SCOARFAR, COSERATS, SCOEJER, COVIGSAL y SCOCONTS), SGT N° 18, RED y RECyT (CPA, CPP).

## 15. APROBACIÓN DE NORMAS

El GMC aprobó las Resoluciones N° 23/24 a N° 26/24 (**Anexo III**) y elevó para consideración del CMC los proyectos de Decisión N° 06/24 a N° 10/24 (**Anexo III**).

El GMC instruyó a la SM a elaborar la Fe de Erratas a la Res. GMC N° 18/24 de conformidad con los términos de la Nota PPTU N° 0140/2024 de fecha 4 de octubre de 2024.

## PRÓXIMA REUNIÓN

La PPT informará oportunamente la fecha de la próxima reunión.

## ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

<b>Anexo I</b>	Lista de Participantes
<b>Anexo II</b>	Agenda
<b>Anexo III</b>	Resoluciones aprobadas
<b>Anexo IV</b>	Proyecto de Decisión – Modificación de la Decisión CMC N° 58/10 – Argentina
<b>Anexo V</b>	<b>RESERVADO</b> - Nota DMSUL/136/2024 de fecha 9/10/2024, actualización a la versión 2022 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) del Apéndice I “Listado de Productos Automotores del Acuerdo”
<b>Anexo VI</b>	Instructivos de Procedimiento FOCEM - español y portugués

<b>Anexo VII</b>	<b>RESERVADO</b> - Proyecto de Recomendación "Ciencia abierta con equidad e impacto regional en el MERCOSUR"
<b>Anexo VIII</b>	Adenda al Programa de Trabajo 2023-2024 del SGT N° 3 (CA Add.7)

P.A.

Por la delegación de Argentina  
Gabriel Arturo Martínez

Por la delegación de Brasil  
Francisco Cannabrava

Por la delegación de Paraguay  
Patricia Frutos Ruiz

Por la delegación de Uruguay  
Juan Alejandro Mernies Falcone

Por la delegación de Bolivia  
Delia Pinto Melgarejo